

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUITO
CONCEPTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tengan una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII,
I. d. g. S. M. la REINA Doña
Victoria Eugenia y SS. AA. Reales
el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás Familia, continúan sin
novedad en su importante salud.
Gaceta del día 2

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Don Gumersindo Sanchez Tarrazo, manifiesta, en instancia dirigida a esta Delegación, que se le ha extraviado el resguardo de un depósito de su propiedad señalado con los números 452 de entrada y 278 de registro, importante 144,25 pesetas, que constituyó en 18 de Junio de 1919 como necesario sin interés en metálico para responder de la existencia de vinos y aguardientes aforados por el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se anuncia para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones procedentes, y a fin de que la persona que tenga en su poder el referido resguardo, se sirva presentarlo en estas oficinas en el antes mencionado plazo, quedando en otro caso nulo para todos los efectos.

Oviedo, 28 de Febrero de 1921.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 773

Colegio Notarial de Oviedo

Secundino de la Torre y Orviz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo para la devolución de la fianza del Notario que fué de Luarca y San Cucufate de Llanera, D. José María Lombardero y Lombán, he acordado la pu-

blicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que quien tuviere que hacer alguna reclamación la formule ante la Junta directora de este Colegio, dentro del término de un mes, a contar desde esta fecha.

Dado en Oviedo, a 28 de Febrero de 1921.—Secundino de la Torre.

R. al núm. 732

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José García Alonso, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Prudencio García Alonso, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Prudencio García Alonso, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José García Alonso.

El repetido Prudencio García Alonso, es natural de Ferroñes, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Manuela, y cuenta 29 años, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo negro, ojos idem, cejas castañas, nariz y boca regulares, color moreno, sin seña alguna particular.

Llanera, 20 de Febrero 1921.—El Alcalde, Manuel Alonso.

R. al núm. 771

Alcaldía de Avilés

Terminada la confección de la matrícula industrial de este concejo para el año de 1921-22, queda

expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, pudiendo los contribuyentes comprendidos en la misma examinarla y hacer durante el plazo indicado las reclamaciones que tengan por conveniente.

Avilés, 28 de Febrero de 1921.—
El Alcalde en funciones, David Arias.

R. al núm. 790

Alcaldía de Riosa

Edictos

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Riosa, a 28 de Febrero de 1921.—
El Alcalde, Francisco Fernandez.

R. al núm. 791

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana de este término, formado para el próximo año de 1921-22, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el periódico oficial de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Riosa, a 28 de Febrero de 1921.—
El Alcalde, Francisco Fernandez.

R. al núm. 793

Alcaldía de San Martín

del Rey Aurelio

Formados los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1921-1922, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los con-

tribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín del Rey Aurelio, a 1.º de Marzo de 1921.—El Alcalde, José F. Flórez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Debiendo remitirse a la Superioridad, antes del 30 de Abril próximo, el plan provisional de aprovechamientos correspondiente al año forestal de 1921-22, que comienza en 1.º de Octubre venidero, se recuerda a los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes de utilidad pública, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, el deber que tienen de remitir a la Jefatura de este Distrito, en el más breve plazo posible, notas exactas de todos los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha campaña en los montes de su pertenencia, con sujeción al modelo que a continuación se inserta y conforme dispone el artículo tercero del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, debiendo advertir para la inteligencia de los interesados que el Catálogo de los montes de que se trata, se publicó en el periódico oficial de esta provincia, extraordinario, suplemento al número 159 correspondiente al día 16 de Julio de 1900.

Por lo tanto se recomienda a las Corporaciones y vecindarios el más exacto cumplimiento en el servicio, dentro del plazo que se señala, con el fin de que sus propuestas puedan tenerse en cuenta por la Jefatura al formar el plan referido que habrá de elevarse a la aprobación de la Superioridad.

Oviedo, 2 de Marzo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

